Código seguro de Verificación : GEISER-b825-6fd3-6ae0-4df2-8655-7644-c004-0f42 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Universidad de Jaén

Vicerrectorado de estrategia y gestión del cambio

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 27 DE ENERO DE 2023, POR LA QUE SE EMITE TERCERA RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS MISMAS, PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO "PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (VIII EDICIÓN) (2018UF008), MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO DE 16 DE ENERO DE 2023

Una vez publicada la segunda resolución provisional, de 11 de enero de 2022, correspondiente a la Resolución del Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio, de 13 de noviembre de 2022, por la que se establece el procedimiento de presentación de ofertas, y resolución sobre las mismas, para la evaluación externa del proyecto *"Programa de formación y prácticas universitarias en proyectos de cooperación para el desarrollo (VIII Edición) (2018UF008)",* dada la renuncia de la propuesta pre seleccionada, presentada por María Burgos Sánchez, y aplicada la Resolución de 16 de enero de 2023, del Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio, por la que se modifica la resolución del Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio, de 16 de noviembre de 2022, estableciendo un sistema de desempate de propuestas con igual puntuación, consistente en la realización de una entrevista, se establece que, tras la realización de la citada entrevista, la propuesta seleccionada es la presentada por la entidad evaluadora AFERS (Agencia de Fomento de la Economía Responsable y Social).

Si la AACID diera una respuesta negativa a la solicitud de conformidad, la preselección quedará anulada, y la Universidad de Jaén podrá someter otra entidad o persona, entre las que hubiesen presentado ofertas y siguiendo el orden establecido en la primera resolución provisional, al trámite de conformidad de la AACID. Si ninguna de las entidades o personas que hubieran presentado ofertas recibiese la conformidad por parte de la AACID, el procedimiento completo establecido en esta resolución quedaría anulado.

Si la respuesta de la AACID al trámite de conformidad fuera positiva, se emitirá la resolución definitiva del proceso de selección.

MOYANO FUENTES JOSE - 26474834V

Firmado digitalmente por MOYANO FUENTES JOSE - 26474834V
Fecha: 2023.01.27 12:54:18 +01'00'

José Moyano Fuentes
Vicerrector de Estrategia y Gestión del Cambio

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-b825-6fd3-6ae0-4df2-8655-7644-c004-0f42**	**27/01/2023 13:15:32 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23e00005566082	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-b825-6fd3-6ae0-4df2-8655-7644-c004-0f42